



RESOLUCIÓN del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria a los centros docentes sostenidos con fondos públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en el programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado “Cruzando Fronteras”, durante el curso 2021-2022.

Por Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional de 14 de septiembre de 2021 se convocó a los centros docentes sostenidos con fondos públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en el programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado “Cruzando Fronteras”, durante el curso 2021-2022.

Conforme al apartado séptimo de la citada resolución, en la Dirección General de Innovación y Formación Profesional se constituyó una Comisión de Selección para analizar las solicitudes y los listados remitidos por los Servicios Provinciales del Departamento de Educación Cultura y Deporte.

Tal y como recoge el apartado octavo de la convocatoria, tras el análisis de las solicitudes, con fecha 4 de octubre de 2021, se dictó el anuncio de propuesta de resolución provisional, que se publicó en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte especificando los centros seleccionados para participar en el programa con centros de las Academias de Toulouse, de Burdeos y de Poitiers, los centros en reserva y los centros excluidos, con indicación de la causa.

El referido apartado señala igualmente que, transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, la Comisión de Selección examinará las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y emitirá la propuesta de resolución definitiva, recogiendo los listados separados aludidos en la propuesta de resolución provisional.

Evacuados los trámites anteriores, el Director General de Innovación y Formación Profesional dictará la Resolución Definitiva de la convocatoria, que será publicada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Dicha Resolución Definitiva contendrá, en relaciones separadas los centros seleccionados para participar en el programa con centros de las Academias de Toulouse, de Burdeos y de Poitiers, los centros en reserva y los centros excluidos, con indicación de la causa.

De conformidad con lo anterior, con fecha 20 de octubre, la Comisión de Selección acuerda la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

Consta en el expediente que se han aplicado los criterios contemplados en la convocatoria, y se han seguido los trámites procedimentales contemplados en ella.

Visto lo anterior, evacuados los trámites recogidos en la convocatoria, y dando cumplimiento a la misma, resuelvo:

Primero. - Aprobar los listados de los centros seleccionados para participar en el programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado “Cruzando Fronteras”, durante el curso 2021-2022, centros en reserva y centros excluidos, con indicación de la causa, que figuran como anexos a esta resolución de la manera siguiente:



ANEXO I: Centros seleccionados para participar en el programa de 12 semanas de duración con centros escolares de la Academia de Toulouse.

ANEXO II: Centros seleccionados para participar en el programa de 10 semanas de duración, con centros escolares de la Academia de Burdeos.

ANEXO III: Centros seleccionados para participar en el programa de 10 semanas de duración, con centros escolares de la Academia de Poitiers.

ANEXO IV: Centros en reserva.

ANEXO V: Centros excluidos y renunciados.

Segundo. - Figurar en el listado de centros seleccionados publicado en la resolución definitiva de esta convocatoria no garantiza el intercambio final del alumnado seleccionado por el centro. Dicho intercambio dependerá del número final de alumnado francés que las Academias de Toulouse, de Burdeos y de Poitiers puedan seleccionar.

Tercero. - Los centros que figuren en el listado de reserva podrán participar en el programa si hubiera alguna renuncia de los centros seleccionados o si el número de alumnado propuesto por los centros seleccionados fuera inferior al número de alumnado seleccionado y propuesto por las Academias francesas.

Cuarto. - Ordenar la publicación de esta Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <https://educa.aragon.es/>

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 64.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

De acuerdo con dicha normativa, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Servicio digital de interposición de recursos ante la administración disponible en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>, sin perjuicio de su presentación a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS.

(firmado electrónicamente)

Director General de Innovación y Formación Profesional.



ANEXO I

Centros seleccionados para participar en el programa de 12 semanas de duración, en el curso 2021-22, con centros escolares de la ACADEMIA DE TOULOUSE

HUESCA

Nº Orden	Localidad	Centro
1	AÍNSA	I.E.S. SOBRARBE
2	HUESCA	I.E.S. SIERRA DE GUARA
3	CASTEJÓN DE SOS	I.E.S. DE CASTEJÓN DE SOS

ZARAGOZA

Nº Orden	Localidad	Centro
1	ZARAGOZA	C.P.I. EL ESPARTIDERO
2	ZARAGOZA	I.E.S. PILAR LORENGAR
3	EJEA DE LOS CABALLEROS	I.E.S. REYES CATÓLICOS
4	EJEA DE LOS CABALLEROS	I.E.S. CINCO VILLAS
5	ZARAGOZA	I.E.S. CORONA DE ARAGÓN
6	ZARAGOZA	I.E.S. JERÓNIMO ZURITA
7	ZARAGOZA	I.E.S. TIEMPOS MODERNOS
8	ZARAGOZA	I.E.S. ELAIOS
9	ZARAGOZA	I.E.S. MIRALBUENO
10	ZARAGOZA	I.E.S. PABLO SERRANO
11	ZARAGOZA	I.E.S. CLARA CAMPOAMOR RODRÍGUEZ
12	ZARAGOZA	I.E.S. ÍTACA
13	ZARAGOZA	I.E.S. LUIS BUÑUEL
14	UTEBO	I.E.S. TORRE DE LOS ESPEJOS
15	ZARAGOZA	C. POMPILIANO
16	DAROCA	I.E.S. COMUNIDAD DE DAROCA
17	ZUERA	I.E.S. GALLICUM



ANEXO II

Centros seleccionados para participar en el programa de 10 semanas de duración,
en el curso 2021-22, con centros escolares de la ACADEMIA DE BURDEOS

HUESCA

Nº Orden	Localidad	Centro
1	SABIÑÁNIGO	I.E.S. BIELLO ARAGÓN
2	JACA	I.E.S. PIRINEOS
3	MONZÓN	C. SANTO DOMINGO SAVIO

TERUEL

Nº Orden	Localidad	Centro
1	TERUEL	I.E.S. VEGA DEL TURIA
2	ANDORRA	I.E.S. PABLO SERRANO
3	ALCAÑIZ	I.E.S. BAJO ARAGÓN
4	TERUEL	I.E.S. FRANCÉS DE ARANDA
5	ALCORISA	I.E.S. DAMIÁN FORMENT

ZARAGOZA

Nº Orden	Localidad	Centro
1	ZARAGOZA	I.E.S. LA AZUCARERA
2	ZARAGOZA	I.E.S. RAMÓN PIGNATELLI
3	ZARAGOZA	C. ESCUELAS PÍAS
4	ZARAGOZA	C. SANTA MAGDALENA SOFÍA
5	ZARAGOZA	C. OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS
6	ZARAGOZA	I.E.S. VALDESPARTERA
7	TARAZONA	I.E.S. TUBALCAÍN



ANEXO III

Centros seleccionados para participar en el programa de 10 semanas de duración,
en el curso 2021-22, con centros escolares de la ACADEMIA DE POITIERS

HUESCA

Nº Orden	Localidad	Centro
1	JACA	I.E.S. DOMINGO MIRAL
2	SABIÑÁNIGO	I.E.S. SAN ALBERTO MAGNO

TERUEL

Nº Orden	Localidad	Centro
1	HÍJAR	I.E.S. PEDRO LAÍN ENTRALGO
2	MONREAL DEL CAMPO	I.E.S. SALVADOR VICTORIA

ZARAGOZA

Nº Orden	Localidad	Centro
1	ZARAGOZA	C.P.I. RÍO SENA
2	ZARAGOZA	I.E.S. MIGUEL DE MOLINOS
3	ZARAGOZA	I.E.S. EL PICARRAL
4	ZARAGOZA	C. LA SALLE FRANCISCANAS GRAN VÍA
5	ZARAGOZA	C. EL PILAR-MARISTAS
6	ZARAGOZA	C.P.I. LA JOTA
7	ZARAGOZA	I.E.S. GOYA
8	SÁDABA	SECCIÓN I.E.S. REYES CATÓLICOS
9	ZARAGOZA	C. SAN VALERO
10	ZARAGOZA	C. HIJAS DE SAN JOSÉ
11	BORJA	I.E.S. JUAN DE LANUZA



ANEXO IV

Centros en reserva

HUESCA

Nº Orden	Localidad	Centro
1	MONZÓN	I.E.S. JOSÉ MOR DE FUENTES

TERUEL

Nº Orden	Localidad	Centro
1	CALAMOCHA	I.E.S. VALLE DEL JILOCA
2	CELLA	I.E.S. SIERRA PALOMERA

ZARAGOZA

Nº Orden	Localidad	Centro
1	ZARAGOZA	C. SAGRADA FAMILIA
2	ALAGÓN	I.E.S. CONDE ARANDA
3	UTEBO	I.E.S. PEDRO CERRADA
4	ZARAGOZA	I.E.S. MIGUEL SERVET
5	ILLUECA	I.E.S. SIERRA DE LA VIRGEN
6	ZARAGOZA	I.E.S. MEDINA ALBAIDA
7	ZARAGOZA	C.P.I. PARQUE GOYA
8	ZARAGOZA	I.E.S. MIGUEL CATALÁN
9	ZARAGOZA	I.E.S. SANTIAGO HERNÁNDEZ
10	ZARAGOZA	I.E.S. RAMÓN Y CAJAL

ANEXO V

Centros excluidos y renunciados

Nº Orden	Localidad	Centro
1	ZARAGOZA	I.E.S. RÍO GÁLLEGO (*)
2	ZARAGOZA	I.E.S. ANDALÁN (**)

(*) **Causa de la exclusión:** No cumple apartado Quinto.3 de la Resolución de convocatoria.

(**) Desiste a participar en el programa